GRIEGOS EN AGUAS DEL PACÍFICO

RESUMEN: Documentos sobre los griegos enrolados en las armadas de Magallanes y Loaýsa.

PALABRAS CLAVE: marineros griegos, Magallanes, Loaýsa, Pacífico.

ABSTRACT: Documents relating to the Greeks embarked in Magellan's and Loaýsa's fleets.

KEY WORDS: Greek sailors, Magellan, Loaýsa, Pacific.

No hace falta insistir en el gran número de griegos que se enrolaron en la marinería de los navíos españoles. Hasta una superchería, el fantástico viaje por el supuesto Estrecho de Anián, correspondiente en el Norte del continente al Estrecho de Magallanes en el Sur, se puso bajo el nombre de un apócrifo hijo de la Hélade, un tal Apóstolos Valerianos. Pues bien, me propongo ir dando a conocer poco a poco la documentación original relativa a los griegos que participaron en los viajes de descubrimiento hechos por los españoles. En un número anterior de esta revista¹ sometí a estudio las figuras de Juan Griego, un marinero que acompañó a Cristóbal Colón en 1493 y 1498, y de su hermano Pedro. Olvidé mencionar, sin embargo, que en el segundo viaje del primer almirante de las Indias participó también un griego más, Lucas, a quien una mujer, María de Granada, prestó dinero o vendió mercaderías por valor de 2.000 mrs. Y así, entre las cantidades que había de

¹ «Marineros griegos en las naves de Cristóbal Colón», *Erytheia* 28 (2997) 127-38.

recibir María por deudas de otras personas, se hace en las cuentas del tesorero Alonso de Morales la siguiente anotación²:

«Por Lucas de Greçia, grumete, ijU».

1. Griegos en la armada de Fernando de Magallanes

Subsanado este despiste involuntario, toca ahora publicar los documentos que se refieren a los griegos que fueron en el fabuloso viaje de Fernando de Magallanes (1519-1522). Ya conocíamos sus nombres gracias a un artículo de Luis Gil³, al que añadí algunas noticias nuevas en 2004⁴. Ahora se puede precisar algo más gracias al estudio pormenorizado de los legajos conservados en el Archivo de Indias (en adelante AGI), sobre todo en las secciones Contratación, Contaduría y Patronato (en adelante Contr., Contad. y Patr.). La armada se compuso de cinco naves:

La nao *Trinidad* (110 toneles). Capitán: Fernando de Magallanes.

La nao San Antonio (120 toneles). Capitán: Juan de Cartagena.

La nao Victoria (85 toneles). Capitán: Luis de Mendoza.

La nao Concepción (90 toneles). Capitán: Gaspar de Quesada.

La nao Santiago (75 toneles). Capitán: Juan Serrano.

Se enrolaron, en principio, nueve griegos: dos en puestos de responsabilidad, como contramaestres (Francisco Albo y Miguel de Rodas), uno como lombardero y marinero (Simón), cinco como marineros (Nicolao, Miguel Sánchez, Felipe, Juan y Mateo) y uno como grumete (Antón), con sueldos de 2.000, 1.200 y 800 mrs. al mes respectivamente. La mayoría de ellos procedía de las islas, sobre todo de Rodas, que comenzaba a sentir ya la presión turca; de ahí eran oriundos los dos Miguel y Felipe y ahí estaba avecindado Francisco Albo (no deja de ser significativo que al gran maestre de Rodas, Felipe de Villiers l'Isle Adam, dedicase su relato Antonio Pigafetta); de Quíos (escrito erróneamente *Axío* por confusión de *E-* y *A-*, a partir de la forma también incorrecta *Exío*, originada por un falso corte de palabras: *d'Exío* por *de Xío*) procedían Francisco Albo y Antón; de Nápoles de Romania (Napoli di Roma-

² AGS, Contaduría antigua. Primera época, 98, pliego 8, f. 1v.

³ «Griegos en la expedición de Magallanes-Elcano (*addendum* a *Erytheia* [1997] 111-132)», *Erytheia* 19 (1998) 75-77.

⁴ «Griegos en Sevilla (siglo XVI). Documentación de Protocolos», *Erytheia* 25 (2004) 141-172.

nia = Nauplia) Nicolao y Juan y, por último, de Corfú Mateo. Cuatro (Miguel de Rodas, Nicolao, Miguel Sánchez y Felipe, sobrino de Miguel de Rodas) se embarcaron en la *Victoria* (el primero, el contramaestre, debía de ser un hombre de gran prestigio entre sus compatriotas), mientras que Francisco Albo lo hizo en la *Trinidad*, Mateo en la *Concepción*, Simón de Quíos en el *San Antonio* y Antón en el *Santiago*.

El rol nos da a conocer el nombre de sus padres: Miguel de Rodas era hijo de Papazali y de Día, vecinos de Rodas; Nicolao, de Antonio y de María, vecinos de Nápoles de Romania; Miguel Sánchez, de Juan Sánchez y de Juana, vecinos de Rodas; Felipe, de maestre Basil y de Juana, vecinos de Rodas; Juan, de Miguel Griego y de Sena; Mateo, de Jorge de Corfú, y Antón, de Niculoso Griego y de Antonina. Los únicos que estaban casados eran Francisco Albo y Simón de Quíos; sus mujeres se llamaban Juana y Juanícola respectivamente.

Una probanza hecha en Badajoz en 1524 revela la edad de tres de nuestros personajes: Miguel de Rodas tenía entonces 32 años, Nicolás de Nápoles 40 y Miguel Sánchez 48. Habían nacido, por tanto, en 1492, 1484 y 1476 respectivamente. Estas cifras, sin embargo, se deben tomar con bastante escepticismo. Nicolás de Nápoles, que decía tener 40 años en 1524, confesó estar en los 50 en 1529 y redujo su edad a 45 en 1537: quizá un error del escribano por 60 o, mejor, un cálculo de años hecho al buen tuntún. Al menos tres de ellos tenían cierta cultura: además de ser diestro en el manejo de los instrumentos náuticos, Albo era un hombre medianamente culto; y Miguel de Rodas y Miguel Sánchez sabían por lo menos firmar. Nicolás, en cambio, era analfabeto; por tanto, no puede ser identificado con el maestre Nicolás de Nápoles, como hice en 2004.

Llena de asombro que no muriera ningún griego en aquel viaje interminable, en el que fallecieron tantos hombres bien a causa de diversas enfermedades (sobre todo de escorbuto), bien a manos de los indígenas. En efecto, el grumete, Antón, no llegó a partir de Sevilla: se quedó prudentemente en tierra. La nao *San Antonio*, en la que se embarcó como marinero Simón de Quíos, se amotinó en el Estrecho de Magallanes contra su capitán, Álvaro de Mezquita, y volvió a España a salvamento, llegando a Sevilla el 8 de mayo de 1521.

Los siete griegos restantes resistieron con estoico aguante todas las adversidades e inclemencias de la navegación y lograron salir ilesos de las asechanzas que tendieron a las naves españolas los naturales de las islas de Mactán y Cebú. Sólo al fondear en Borneo, la primera gran ciudad a la que arribó la flotilla desde su partida de España, flaqueó el ánimo de dos mari-

neros, Juan y Mateo, que decidieron desertar el 15 de julio de 1521. Aunque el sultán de Borneo profesaba la religión musulmana, la perspectiva del tornaviaje no era nada halagüeña –les quedaba por recorrer otro tanto–, luego bien puede excusarse su cobardía: la tentación de quedarse en tierra era demasiado grande.

Los otros cinco griegos volvieron a España, pero en dos tandas. Felipe, en efecto, fue uno de los trece marineros que, cuando llegó la *Victoria* a la isla de Santiago, en el archipiélago de Cabo Verde, fueron retenidos por los portugueses durante treinta y siete días. Los cuatro que volvieron triunfantes en dicha nao (Francisco Albo, Miguel de Rodas, Nicolao y Miguel Sánchez) recibieron paga desde el 10 de agosto de 1519 (partida de Sevilla) hasta el 8 de setiembre de 1522 (vuelta a Sanlúcar de Barrameda): un periplo de tres años y veintiocho días de duración. A Felipe se le dio sueldo extra (1.460 mrs.) por los días que estuvo preso en Cabo Verde. Los cinco, como es lógico, recibieron las quintaladas de clavo que les correspondían de la carga hecha en la isla de Tidore, exentas de impuestos (la veintena⁵ y la quiebra de caja) por merced especial de Carlos I: 12 quintales y 52 libras Francisco Albo, 12 quintales y 60 libras Miguel de Rodas y 2 quintales y 82 libras y media los tres marineros (Nicolao, Felipe y Miguel Sánchez).

Tanto Francisco Albo, que escribió un interesante derrotero del viaje⁶, como Miguel de Rodas ascendieron de categoría durante el tornaviaje: el primero pasó a ser piloto y el segundo se convirtió en maestre de la nao *Victoria*. No sé qué fue de Albo años después⁷. Miguel, en cambio, recibió un generoso galardón: el 13 de febrero de 1523 el rey le hizo merced de 50.000 mrs. situados en la Casa de la Contratación de La Coruña en recompensa a «los muchos e grandes travajos que pasó» en el descubrimiento de la Especiería «e en traer la dicha nao *Vitoria*»⁸.

Vinieron a continuación las acaloradas disputas de Carlos I con el rey de Portugal, Juan III, por la posesión del valiosísimo clavo. Miguel de Rodas, Miguel Sánchez de Rodas y Nicolao de Nápoles declararon, junto con otros veteranos de la armada de Magallanes, en la información que se hizo en 1524

⁵ Carlos I hizo tesorero de la veintena de lo que viniese de la Especiería y de la armada de Gil González Dávila al comendador Francisco de Valenzuela (cf. AGI, Patr. 35, 5). Esa veintena se aplicó a la redención de cautivos.

⁶ Sólo se conoce de él una copia tardía (AGI, Patr. 34, 5), que fue publicada por M. Fernández de Navarrete en su *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV* (*Biblioteca de autores españoles*, vol. 76, p. 532ss.).

Algunos datos sobre su estancia en Sevilla di en el artículo de 2004, y a él me remito.

⁸ Para todo lo que sigue sobre Miguel de Rodas me baso en AGI, Patr. 41, 3.

en Badajoz a fin de probar que la Especiería pertenecía al rey de España. En viajes y estancia en Badajoz invirtieron los tres griegos treinta y siete días, por los que Cristóbal de Haro pagó a cada marinero 6.402 mrs., a razón de dos reales diarios. Mayor fue la cantidad (8.510 mrs.) que recibió el maestre, que antes se había ocupado de remediar los efectos de la riada del Guadalquivir en Sevilla en 1523º.

Pero no era Miguel de Rodas un hombre que pudiera estarse quieto mucho tiempo. Sevilla, la sede de la Casa de la Contratación, había visto con malos ojos la creación de otra Casa de la Especiería en La Coruña. Con gran presteza los sevillanos y la banca genovesa respondieron al envite enviando otra expedición al Maluco, al mando de un veneciano ilustre que era piloto de la Casa de la Contratación: Sebastián Caboto (1526). La meta de la expedición era, sí, el clavo, pero también el oro de las míticas islas de "Tarsis e Ofir e Çipango".

Nuestro Miguel se unió a tan apetitosa empresa como piloto mayor de la nao capitana, si bien, antes de partir en tan largo y peligroso viaje, cumplió con dos deberes fundamentales. El primero consistió en fundar una familia y enraizarse en la ciudad, entroncando con una familia española. Así fue como en 1525 una alegre comitiva se desplazó a caballo, "por ser lejos" de la ciudad, desde el recinto amurallado de Sevilla al convento de Santo Domingo de Silos, donde Álvaro de Temiño, el cura de la iglesia de la Magdalena, casó a Miguel con Isabel del Acebo. Fueron padrinos de la boda Francisco de Santa Cruz, alcaide de los alcázares y atarazanas, y su mujer doña María de Villalpando: dos personas de importancia. De esta unión nació una niña, Isabel, a la que bautizó asimismo Temiño y sacó de pila el capitán Francisco de Rojas, otro de los expedicionarios de Caboto y compañero de fatigas de Miguel, como veremos. Durante todo este tiempo el matrimonio vivió en la colación de la Magdalena, detrás del convento dominico de San Pablo.

Tras sentar cabeza, convenía quedar a bien con Dios y ordenar la última voluntad, por lo que pudiese pasar durante la navegación. Por tanto, el 29 de enero de 1526 Miguel hizo testamento ante el escribano de Sevilla Pedro Tristán, reseñando como primera providencia las deudas que se le debían. Todavía los oficiales de la Casa de la Contratación no le habían pagado su salario (le adeudaban, por tanto, 150.000 mrs.). A su vez, su primo y socio Felipe de Rodas le debía 70 ducados de lo que ambos habían cargado «en

⁹ Cf. Francisco de Borja PALOMO, Historia crítica de las riadas de Sevilla, Sevilla 1878 (reimpr. 2001), I, p. 59ss.

ciertas mercaderías para las Yndias del Mar Océano». A continuación especificó las misas que quería se le dijesen por su alma: treinta en el convento de San Francisco, nueve en el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, en Triana, seis en la capilla de la Virgen de la Antigua, en la catedral; por el alma de su madre, Catalina de Cucujada, quince misas en el monasterio de Santa María de Jesús y otras quince por las almas de sus difuntos en el monasterio de la Merced. Después enumeró las mandas piadosas: medio ducado a la iglesia de San Lorenzo, cinco maravedíes a la fábrica de la catedral, a la Cruzada, a los monasterios de la Merced y del Carmen y a la Casa de San Lázaro y, por fin, tres ducados a la cofradía de Nuestra Señora de la Merced, de la que era hermano. Cuando se casó con Isabel del Acebo, había recibido en dote 25.000 mrs. (dinero que, si moría, se había de devolver a su mujer, junto con las arras, no especificadas, y la mitad del "multiplicado", esto es, los gananciales). Dejó por heredera a su hija Isabel del Acebo y nombró albaceas a su hermano, Constantín León, a su primo Felipe de Rodas y a Antonio de Ovalle, vecino de Sevilla; por el trabajo en el albaceazgo dejó a su hermano 25 ducados, a su primo 20 y a Ovalle 5 ducados.

El viaje a la Especiería no salió como se pensaba. El capitán general, un veneciano recriado en Londres, pronto empezó a ver conjuras y conspiraciones por todas partes, y Miguel de Rodas se encontró implicado en todas ellas. A poco de partir de la isla de La Palma empezaron los roces y los piques, inevitables en una navegación tan prolongada. Una noche Miguel de Rodas entró enojado en la cámara de Caboto, refunfuñando:

«"El maestre Antón de Grajeda está malo e agora no ay quien mande la nao, porque al contramaestre yo no lo tengo de mandar en cosa alguna". Y entonçes respondió el señor capitán general...: "¿Por qué?" He respondió el dicho Migel de Rodas...: "Porque vos soys causa d'ello". Y entonçes respondió el dicho señor capitán general...: "Yo no soy cabsa d'ello, e mandalde vos, que quando él no lo quisiere hazer, yo lo castigaré como vos bien lo veréys". E tornóle el dicho Migel de Rodas <a> responder... muchas palabras de desacatamiento, en tanto que este testigo [Roger Barlow] se maravilló del sufrimiento que tenía el dicho señor capitán general con el dicho Migel de Rodas» 10.

Al llegar la armada cerca del Ecuador sobrevinieron los acostumbrados aguaceros, y Caboto ordenó a Rodas que mandase amainar las velas para que no zozobrasen las naves. Pero Rodas no lo quiso hacer¹¹. A los desplantes y

Testimonio de Roger Barlow en AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 42v.

¹¹ Testimonio de Miguel Rifos en AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 50r.

malas caras sucedieron palabras mayores. El 2 de julio de 1526 el contramaestre de la nao *Trinidad*, Mateo Mafioso, acusó a Martín Méndez, el teniente de capitán general –el antiguo escribano de la armada de Magallanes–, a Francisco de Rojas, capitán de dicha nao, a Miguel de Rodas, a Alonso de Santa Cruz y a Gaspar de Ribas de haberse juntado en una posada de La Palma a "hazer manipudios"¹². El 15 de julio de 1526, estando en la costa de Pernambuco, fue el alguacil Antonio Ponce quien incriminó a Rojas de preparar un motín contra el capitán general¹³. De inmediato comenzaron a ser espiados los movimientos de los sospechosos, así como se delató cualquier palabra que se saliera de lo normal. En este ambiente opresor los propios griegos vigilaron a sus compatriotas. El 9 de agosto siguiente se presentó a declarar Nicolás de Nápoles, el maestre de la nao *Santa María*¹⁴, para denunciar la plática –en griego o, al menos, entreverada de palabras griegas– que había tenido con Miguel de Rodas nueve días antes¹⁵. Tal fue el tenor de su conversación. Rodas le comentó

«qu'el capitán general tratava mal a los marineros, y [Nicolás] le preguntó que por qué, y el dicho Migel de Rodas le respondió que Magalans trataba mejor la gente, porque daba media asunbre de vino a todos, e que el dicho señor capitán general no daba más de un cuartillo e medio de vino, e que [Nicolás] hera la cabsa, porque lo consentía, porque no se juntava con los marineros, e que gelo dixiesen al capitán general e que no consentiese tal cosa. Y [Nicolás] le respondió e dixo: "Todo está bien, y ellos están contentos. ¿Por qué tengo de hablar? Y el capitán general haze bien, porque este biage es largo y es bien e pro que se ponga regla en todo". Y el dicho Migel de Rodas le dixo que podrían murir los marineros a cabsa de quitar el medio cuartillo de vino. Y tornó a dezir [Nicolás] que todos los marineros estavan buenos y contentos e que por {que} quitar el medio cuartillo no muriría nadi. Y el dicho Miguel de Rodas le dixo a [Nicolás]: "Tú, ¿qué comes? ¿Y heres tratado como los *nocheles*¹⁶ en Lebante?" Y Nicolás le respondió: "Yo soy bien contento, porque aquí no podemos aver los refigerios [sic] que podemos aver en Lebante". Fue preguntado que si sabe más sobre este caso,

 $^{^{12}~}$ Así por etimología popular se decía "monipodio" (deformación a su vez de "monopolio"). Cf. el escrito en AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 32r.

¹³ Cf. AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 33r.

Se conserva de él un parecer que dió el 6 de octubre de 1529 en el puerto de San Salvador, aconsejando a Caboto la vuelta a España (AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 82r). Además, Nicolás de Nápoles fue testigo en la probanza hecha por Caboto en 1530 (AGI, Patr. 41, 4 nº 1 ff. 80r y 93r y ss.). Tenía entonces 29 ó 30 años de edad.

¹⁵ AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 41r.

Parece un derivado de νόσος, 'enfermedad': ¿νοσηλεῖς?

e dixo que, después de pasado esta plática con el dicho Migel de Rodas, que podía aver dos o tres días que el Veneçiano benía a este testigo con una galleta de vino en la mano, y le dixo que se quería quexar al dicho señor capitán general; y este testigo le respondió que se fuese, que no le dixiese nada por non dar henojo al señor capitán capitán, porque no tenía razón. Fue preguntado si benían más marineros con éste, e dixo que no venían más, sino qu'el dicho Veneçiano le dixo que todos se querían quexar, e que ésta es la verdad por el juramento que hizo; e firmólo de su nonbre: Nicolao de Nápoles».

Así, so capa de que Méndez y otras personas habían hecho contra él un "juramento de hermandad", Caboto, estando surto en Pernambuco, ordenó a Méndez pasar a la nao del capitán Cano y quedar allí preso, a pesar de los muchos requerimientos que Méndez le hizo y que llegó a fijar en el mástil de la nave¹⁷. Como el capitán general se consumía en un mar de dudas y vacilaciones, no tardó en llegar el perdón y Méndez se incorporó de nuevo a la *Trinidad*.

En vez de decrecer, desgraciadamente, los odios y las rencillas fueron a más, culminando el 13 de febrero de 1527 cuando Caboto abandonó en el puerto de la Galera de la isla de Santa Catalina o de los Patos, desterrados por un año, al capitán Rojas y a los dos veteranos de Magallanes: a nuestro Miguel de Rodas y a Martín Méndez. Las causas por las que se hizo esta justicia severísima no la pudieron aclarar los testigos que presentó Isabel del Acebo en la probanza celebrada en 1531 para reclamar su herencia: Antonio Ponce declaró «que no lo supo, mas que los vido quedar allí»; asimismo Alonso de Santa Cruz, el futuro cronista, un joven de 25 años que también había ido al viaje, testimonió que «la cabsa por qué este testigo dixo que no la sabe sino que fue la voluntad del capitán [Caboto]» ¹⁸. Como es lógico, las protestas de los condenados se oyeron en el cielo: «Vos no me dexáys en tie-

¹⁷ Cf. el testimonio de Alonso de Santa Cruz en AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 9v.

Así volvió a contar el drama Alonso de Santa Cruz en una probanza hecha en Sevilla el 8 de octubre de 1532: «dixo que sabe qu'el dicho Martín Méndez es fallecido d'esta presente vida, y que lo sabe porque este testigo [Santa Cruz] y el dicho Martín Méndez con otras munchas presonas fueron en una armada que se fizo en esta çibdad para la Especería, en que fue por capitán Savastián Caboto; e que el dicho Savastián Caboto echó al dicho Martín Méndez en una isla que se dize Santa Catalina, qu'es en la costa de Brasil, y que allí quedó, y pasó la armada adelante; y a la buelta que bolvieron se ovo nueva cómo hera muerto el dicho Martín Méndez-(AGI, Patr. 35, 6 s.f.). También volvió a testificar Santa Cruz en el pleito que pusieron en 1530 Catalina Vázquez e Isabel de Rodas a Caboto (AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 7v). Sobre Méndez y Rodas adelanté algunas cosas en «Sevillanos en aguas del Pacífico» en: A. MORENO MENDOZA (COORD.), Orto hispalense. Arte y cultura en la Sevilla del emperador, Sevilla 2001, pp. 129-30.

rra por delitos que yo aya fecho, sino porque escreví una carta a Su Majestad [en la isla de La Palma] avisándole de los delitos que avéys fecho en esta jornada», gritó Méndez a Caboto¹⁹. El 10 de febrero, Caboto tomó declaración en la capitana, la *Trinidad*, a Miguel de Rodas, que negó todos los cargos que se le imputaban. Oigamos su testimonio:

«El qual dicho señor capitán general le preguntó: "¿Qué juntas heran las que hazíades en La Palma vos e Françisco de Rojas e Martín Méndez e Otabián de Brine e otras personas en mi ausencia?", e dixo que por el juramento que ha fecho que no sabe tal cosa, salvo que se juntaba algunas vezes a comer con ellos por pasar tiempo con ellos. Fue preguntado por qué dixo, luego que fuimos de La Palma, en la chimenea de la nao capitana perdida: "Juro a Dios que de aquí adelante no ha de ser lo que fasta aquí ha seýdo, e que ha de aver otro mundo²⁰ nuevo", e dixo que por el juramento que hizo que nunca tal dixo. Fue preguntado: "¿Por qué vos desacatastes contra mí tan aceleradamente, estando vo en mi cámara, diziendo mal a Dios, habiendo ocho e diez días que partimos de La Palma para seg<u>ir nuestro biage, <e> contradiciendo mi palabra?" Dixo que por el juramento que ha hecho que nunca tal dixo. Fue preguntado: "¿Por qué, quando vos mandé hazer farol una noche, no lo quisistes hazer e yo lo huve de mandar hazer?", dixo que porque las naos estavan juntas todas e porque no hera muy escuro, e que este testigo dize que tenía cargo d'ello para quando fuera menester, e qu'el señor capitán general fue d'ello mal informado. Fue preguntado: "<Por> qué, estando çerca de la liña equinoçial, quando vinieron unos agoçeros²¹, yo vos mandé que ama<i>násedes e no lo quis<is>tes hazer, e yo lo huve de mandar", dixo este dicho testigo al dicho señor capitán general que: "Havíamos de thener las velas arriba para salir d'esos trópicos devaxo de la liña, e que hazía muchas calmas; dígolo como quien lo sabe, porque el otro biage [el de Magallanes] estuvimos debaxo de la liña quarenta e ocho días; e porque los agoçeros no heran fixos, e salen a una parte e a otra; e que por salir d'ellos dixo aquello al señor capitán general, que no porque este testigo lo hazía por mala fin alguna, e que ésta es la verdad por el juramento que ha hecho. E lo firmó de su nonbre: Migel de Rodas²².

Pocos delitos eran ésos para tan atroz castigo. Lo único que revela la confesión del griego es la altiva superioridad con que miraba un viejo lobo

¹⁹ Así lo declaró Alonso de Santa Cruz (AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 11v).

²⁰ La lección "mundo" (en vez del posible "mando") viene asegurada por su repetición en otros pasajes de la probanza.

²¹ Así por "aguaceros".

²² AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 68v.

de mar como Miguel de Rodas los alardes de ciencia náutica por parte de Caboto, que había aprendido todo su saber en los libros y no en la práctica diaria de navegación: el griego "sabe", y no Caboto. Y no era Miguel el unico en despreciar la inexperencia del capitán general: lo mismo pensaba Diego García, que se burlaba de la "estrología" poco rentable de Caboto. De ahí que se dispararan los celos y las angustias de un marinero de gabinete ante las críticas y dudas justificadas de su marinería. El sentimiento de inferioridad del italiano se trasluce de manera manifiesta en la pregunta quinta de su interrogatorio de 1530, por la que se inquiere a los testigos «si saben qu'el dicho Savastián Caboto es persona sabia e istruta en las cosas de la mar tanto y más que ninguno de quantos ivan en el armada, y que por tal le fue dado el oficio de capitán general, e que no fazía cosa sin que primero lo consultase con los capitanes e oficiales de Su Magestad que ivan en el armada, ²³. En efecto, si era Caboto el más experto y sabedor de todos, ¿a que venían las consultas? Si tan evidentes eran sus conocimientos náuticos, ¿qué necesidad había de demostrarlos?

El capitán general, implacable, quiso que se registraran incluso las voces que los condenados, estremecidos, profirieron al ver que los remeros del batel los llevaban ciaboga a tierra, en vez de dirigirse a la capitana, como se les había dicho: el 13 de febrero Francisco César dio cuenta de las palabras que habían pronunciado ante el escribano de la armada. Una parte de los gritos increpaban a Caboto: «Ha, señor capitán general, ¿a dónde nos mandáys llevar?». Otros se dirigían al alguacil mayor (Gaspar Sabater) que los conducía a la playa: «Señor alguazil mayor, ¿a dónde nos mandáys llevar? ¿Lleváy<s>nos sentenciados a muerte o para dexarnos en tierra? ²⁴ Cuéntase que Martín Méndez se dio una gran palmada en el muslo y se mesó la barba, al caer en la cuenta de que la causa de su perdición era la carta que había escrito en La Palma al Consejo de Indias criticando a Caboto, carta que había sido interceptada por Miguel Rifos. «¿Cómo? ¿Tales cosas escribíades en la carta?», le preguntó asombrado Francisco de Rojas. Y le respondió Méndez que no era nada, sino que se había referido en ella a los cien ducados que habían tomado en dicha isla. Por fin, Sabater, dando a los reos el mejor consuelo que pudo en aquellas tremendas circunstancias, los llevó a donde había mandado Caboto, y en ese punto los dejó.

De creer al capitán general, se llevaron a tierra suficientes provisiones y utensilios: «ropa e dos botas de vino e çierta pólvora de lonbarda y escopetas

²³ AGI, Patr. 41, 4 nº 1 f. 43r.

²⁴ AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 59r.

e otras muchas cosas, e [Caboto] los encomendó mucho a los indios»²⁵. Luego se contó, sin embargo, que el capitán general había dejado a los tres infelices por esclavos de un cacique indio llamado Topavera, para que le hiciesen armas y anzuelos²⁶. Lo que sí es seguro es que en aquella costa vivían otros cristianos, desertores que se habían escapado de las naves de Juan Díaz de Solís y de don Rodrigo de Acuña: gente ya hecha a otra manera de vivir que traficaba con unos y con otros.

Los tres hombres abandonados por Caboto corrieron suerte muy distinta, pues mientras Francisco de Rojas se salvó, Martín Méndez y Miguel de Rodas perecieron. La novena pregunta del interrogatorio propuesto por Isabel del Acebo en 1531 adornó la muerte de su esposo con detalles atroces, quizá para impresionar a los miembros del Consejo de Indias. Decía así:

«Y en ella [la isla de Santa Catalina] el dicho Miguel de Rodas se ahogó e murió naturalmente, e así fue y es pública boz y fama e público e notorio, porque dende a çiertos días que tornaron a pasar por allí fallaron el napamundo [sic por 'mapamundo'] suyo e una rodela e çiertas redomas de agua rosada con que lo echaron allí; e fallaron las piernas de los indios que llevavan consigo el dicho Miguel de Rodas e Martín Méndez comidas de carives, por donde se tuvo por çierto qe hera fallesçido».

El único testigo de la probanza que volvió a hablar de rodelas, redomas y piernas de indios descuartizadas fue Pedro Morales. En cambio, Antonio Ponce, el que hizo el relato más extenso y particularizado de los hechos, respondió a esta pregunta de manera más natural, explicando asimismo cómo, por un azar de la suerte, pudo salvarse el capitán Rojas. Dijo, en suma, que al recalar en la isla de Santa Catalina a su regreso del Río de la Plata,

«entró el capitán Sevastián Caboto en una de las naos... a preguntar por los dichos Rojas e Martín Méndez e Miguel de Rodas, para los traer a España, e supo por dos christianos que allí estavan, qu'el uno se dezía Durango Vizcaýno e el otro Françisco Pacheco, negro, e éstos le dixeron al dicho capitán Caboto cómo Martín Méndez e Miguel de Rodas, a cabo de seys meses qu'el dicho capitán los dexó allí, se avían puesto en una canoa con çiertos indios para ir a un puerto llamado San Viçeynte, que es del rey de Portogal, e que en el camino se avían ahogado en la mar ellos e los indios que con ellos ivan, e que avían hallado a la orilla de la mar alguas cosas de lo que llevavan los dichos Martín Méndez e Miguel de Rodas; e que los

²⁵ Pregunta vigésimocuarta de su interrogatorio (AGI, Patr. 41, 4 nº 1 f. 19v).

En este punto estuvieron contestes los testigos de la probanza de 1530 (AGI, Patr. 41, 4 $\rm n^2$ 2): Alonso de Santa Cruz, Alonso Bueno, Casimiro de Norimberga, etc.

indios de la tierra le dezían otro tanto, e qu'esto certificaron e dixeron que hera verdad; e qu'el capitán Rojas se avía ido de allí, después qu'éstos se ahogaron, con un vergantín que pasó por allí del capitán Diego Garçía, e que hera ido al puerto de Sant Viceynte (e), que es del rey de Portogal, para se enbarcar en una nao que allí estava, que hera del dicho Diego Garçía, para se venir a España. E que después qu'el dicho capitán Sevastián Caboto supo esto, se partió d'este puerto con la dicha nao e fue al dicho puerto de Sant Viçeynte en busca del dicho capitán Rojas para lo traer a España; e que quando allí llegó al dicho puerto, este testigo dixo que fue por mandado del dicho capitán Sevastián Caboto a unas casas de Gonçalo de Acosta, portugués, qu'estavan en aquel puerto, en cuya casa posava el dicho capitán Rojas, a le dezir qu'el capitán hera venido <a> aquel puerto en su busca para lo llevar a España e llevó²⁷ un mandamiento para le requerir que se viniese a la dicha nao a enbarcar, e le requirió con el dicho mandamiento al dicho capitán Rojas. No lo quiso hazer, e contó a este testigo todo lo que avía acontecido al dicho Martín Méndez e Miguel de Rodas, e hera conforme a lo que los otros de la dicha isla de Santa Catalina avían dicho de cómo se avían ahogado».

También Alonso de Santa Cruz certificó que la canoa donde iban Méndez y Rodas había zozobrado con el oleaje, pereciendo todos sus ocupantes, aunque después el oleaje arrojó a la playa la carga que llevaba; y lo mismo confirmó Pero Díaz que, además, para explicar la separación de los tres desterrados, aseveró que Méndez y Rodas habían reñido previamente con Rojas –según Caboto, Rojas mató a apuñaladas a Miguel Genovés, de modo que Méndez y Rodas huyeron llenos de miedo al puerto de San Vicente²⁸—. Este desastrado final por ahogamiento parece incompatible con la escena más macabra del festín antropofágico insinuado por la viuda y Morales. Sin embargo, en otra probanza Alonso de Santa Cruz declaró también que «en la costa se halló dos piernas de indios de los que con ellos ivan e una rodela e una redoma de agua de azahar»²⁹: extraña identificación de dos muertos por sus piernas. Tales discrepancias ocurren a menudo en los interrogatorios, sobre todo cuando quien hace la probanza refresca la memoria o dicta lo que ha de decir al sumiso testigo.

Pero en Sevilla también ocurrían desgracias. Apenas había pasado un año desde la muerte de Miguel de Rodas en el Nuevo Mundo cuando su

²⁷ Escrito: lleva.

²⁸ Pregunta vigésimo quinta de su primer interrogatorio (AGI, Patr. 41, 4 nº 1 f. 19v) y quincuagésima octava de su segundo (*ibid.*, f. 76v).

²⁹ AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 12v.

hija, Isabelica, de dos años de edad, pasó también a mejor vida, falleciendo en brazos de Inés Rodríguez (1528). Fue enterrada en la iglesia de San Lorenzo, quedando su madre sola en la vida y sin un apoyo al que arrimarse. Mientras tanto, las naves de Caboto se detenían inútilmente en el Río de la Plata, ofuscadas por las nuevas de oro y plata a raudales que les dieron españoles e indígenas.

Cuando la armada de Caboto regresó a Sevilla, desmoralizada y sin haber llegado ni por pienso a su objetivo final, la madre de Martín Méndez, la sevillana Catalina Vázquez, puso en setiembre de 1530 querella criminal contra el capitán general, acusándolo de haber dado muerte a su hijo Martín por celos («por razón que abía serbido a Vuestra Alteza muy bien en lo de la... Espeçiería y en otras cosas, y porque hera persona muy ábil y sufiçiente y para más») y, además, de haber envenenado a su otro hijo Hernán con una purga enponzoñada³⁰. Cuando falleció la madre en Ocaña siguiendo el pleito, sus hijas menores de edad –Isabel Méndez y Francisca Vázquez– continuaron tenaces la causa en abril de 1531, tras haber nombrado tutor para la defensa de sus derechos a Juan Velázquez Prieto. El 4 de julio de 1531 el Consejo de Indias (el doctor Beltrán, el licenciado Juan Suárez Carvajal y el doctor Bernal) condenaron a Caboto a destierro en una isla por un año, una sentencia imposible de cumplir por un piloto de su categoría. Como la sed de venganza es contagiosa, el 2 de agosto de 1530 Catalina Vázquez e Isabel de Rodas -la madre y la viuda- pusieron otra demanda contra el capitán general ante los oficiales de la Casa de la Contratación³¹.

A decir verdad, Caboto se defendió vigorosamente, sacando a la luz detalles que hasta entonces no se habían aireado y que tienen toda la traza de haber sido inventados para la ocasión. Veamos el animado relato que hizo de los hechos que lo movieron a desterrar a Miguel de Rodas, a Martín Méndez y a Francisco de Rojas en la isla de Santa Catalina:

«Françisco de Rojas, capitán que hera de la nao *Trenidad*, e Miguel de Rodas, piloto, e... Martín Méndez... juraron en Sant Pablo en la çibdad de Sevilla, sobre el ara consagrada en la capilla de Nuestra Señora, e con ellos juraron todos los capitanes y ofiçiales de Su Magestad e çiertas otras presonas de ser contra el capitán general, e que quien tocase al uno tocase a todos, e que todos muriesen por uno e uno por todos; e que si caso que el dicho capitán general Savastián Caboto prendiese alguno d'ellos, que en tal caso muriesen todos o lo sacasen a libertad... En la dicha isla de La Palma los

³⁰ AGI, Patr. 41, 4 nº 1 f. 1r.

³¹ AGI, Patr. 41, 4 nº 2.

dichos capitanes e ofiçiales de Su Magestad e Martín Méndez e Miguel de Rodas e otras çiertas presonas tornaron a hazer el mesmo juramento que en Sant Pablo en la çibdad de Sevilla avían hecho, que quisieron matar al dicho capitán general, estando surtos en Pernandbuco, e alçársele con el armada; e que Jácomo Griego, criado de Miguel de Rodas, estando un día el capitán general comiendo, le arrojó³² una polea de la gavia e no erró de espaçio de tres dedos que no matase al dicho capitán general, ³³.

La narración toma cada vez tintes más oscuros y por ello mismo se anovela a más y mejor: la hermandad se transforma ya en una poderosísima liga secreta que hubiera hecho las delicias de Alejandro Dumas. Juramentos, conjuras, motines. Para colmo, se nos refiere cómo un artero criado de Miguel de Rodas lanza desde lo alto una polea sobre la cabeza del capitán general—ahí está ya, convicta y confesa, una conjura a la griega—. Pero este detalle precioso, de ser cierto, no hubiera sido omitido de ninguna manera en el interrogatorio hecho a Miguel de Rodas en la isla de Santa Catalina. Menos mal que también había griegos de buen corazón que querían al capitán general, como el delator Nicolás de Nápoles que, a pesar de no haber presenciado la escena del conato de homicidio, no tuvo empacho alguno en atestiguar en 1530 que «lo oyó dezir a otras presonas de la dicha nao, e que dezían que la avía arronxado [sic] para matar al dicho capitán general»³⁴. ¡Qué difícil es averiguar la verdad entre tantos testimonios antagónicos!

Pero volvamos a los damnificados, a los que la necesidad aguzó el ingenio y quitó la vergüenza. El 27 de abril 1531 Isabel del Acebo (o Isabel de Rodas), avecindada ahora en la colación de San Vicente, solicitó al Consejo de Indias el pago de la quitación de 50.000 mrs. que disfrutaba y no había cobrado su marido, ya que era ella la heredera por el fallecimiento de su hijita Isabel. A este efecto, bien aconsejada, la viuda presentó los papeles oportunos: el poder que había dado el 9 de marzo de 1531 a Francisco de Rojas (uno de los tres hombres abandonados por Caboto), estante en la Corte, para cobrar dicho juro y llevar el pleito adelante (Francisco de Rojas, a su vez, hizo procurador sustituto a Ángel de Sevilla el 21 de julio de 1531), una copia del testamento del marido y una información para dar fe de la legitimidad de su hija y de su muerte, probanza que fue realizada el 3 de enero de 1531 ante el alcalde ordinario Diego de Escobar; testificaron en ella Inés Rodríguez,

³² Escrito: aRonjo.

 $^{^{33}}$ Preguntas decimonovena y vigésima del segundo interrogatorio de Caboto (AGI, Patr. 41, 4 nº 1 ff. 69v-70r).

³⁴ AGI, Patr. 41, 4 nº 1 f. 96v.

mujer del albañil Juan Rodríguez, su hija Leonor Rodríguez, el bachiller Álvaro de Temiño –el cura de la iglesia de la Magdalena³⁵–, el alcaide Francisco de Santa Cruz y su mujer doña María de Villalpando. El 12 de julio de 1531 el rey concedió a Isabel de Rodas carta de receptoría para hacer probanzas y presentar testigos.

El 28 de abril de 1531 se opuso a la petición de la viuda el fiscal real Villalobos con sus habituales tácticas dilatorias, arguyendo como gran cosa que la demandante se llamaba unas veces Catalina de Rodas, otra Isabel de Rodas y otra Isabel del Acebo y sacándose de la manga el primer nombre para despistar al tribunal. El 16 de agosto de 1531 Isabel pidió y obtuvo licencia para hacer otra información, de nuevo en Sevilla, a fin de demostrar que Isabel del Acebo e Isabel de Rodas eran la misma persona y para insistir en que era ella la heredera legítima de Miguel de Rodas por muerte de su hija. Así lo atestiguaron Antonio Ponce, Pedro de Morales, Alonso de Santa Cruz, Inés Rodríguez, su hija Leonor Rodríguez, Inés de Herrera, Alonso Martín y el herrero Pero Díaz, otro veterano de Caboto.

El Consejo de Indias, formado por el doctor Beltrán, el licenciado Carvajal y el doctor Bernal, sentenció en Medina del Campo el 22 de diciembre de 1531 que Isabel no había probado su intención y absolvieron al fiscal de la demanda. No sé en qué argumentos fundaron su extraño fallo. Isabel vivió muchos años más e hizo testamento en 1568, como expuse en 2004 (s.v. "Miguel de Rodas").

2. Griegos en la armada de fray García Jofré de Loaýsa

La vuelta de la *Victoria* en 1522 conmocionó al mundo financiero, llenándolo de euforia. No era para menos: sólo con el clavo que llevaba la nao se financió la expedición de Magallanes. Los Fúcares y los Welser, que acababan de prestar fuertes sumas a Carlos I para la elección imperial, vieron el cielo abierto para introducirse ellos los primeros en el comercio de la Especiería, que quizá podrían monopolizar en el futuro: el emperador se comprometió a que tendrían derecho a invertir en cinco armadas consecutivas, poniendo cada uno de ellos su parte proporcional en gastos, y por ende, teniendo la participación alícuota en beneficios: 10.000 ducados pusieron los Fúcares y 2.000 los Welser. La nueva Casa de la Contratación de la Especiería se levantó

 $^{^{35}\,}$ También declaró en la probanza de 1530 (AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 28r). Tenía entonces 38 años.

en La Coruña, más cercana a los puertos nórdicos a fin de distribuir el clavo, bajo la dirección del activo mercader burgalés Cristóbal de Haro, estante antes en Lisboa y verdadero promotor de la expedición de Magallanes.

A las tres de la mañana del día 24 de julio de 1525, víspera del apóstol Santiago, partió de La Coruña rumbo al Maluco otra armada, al mando del comendador fray García Jofré de Loaýsa. Se componía de las siete naves siguientes:

La nao Victoria (300 toneles). Capitán: Loaýsa.

La nao Sancti Spiritus (230 toneles). Capitán: Juan Sebastián de Elcano.

La nao *Anunciada* (200 toneles). Capitán: Pedro de Vera.

La nao San Gabriel (160 toneles). Capitán: don Rodrigo de Acuña.

La carabela *Santa María del Parral* (80 toneles). Capitán: don Jorge Manrique.

La carabela San Lesmes (80 toneles). Capitán: Francisco de Hoces.

El patache Santiago (45 toneles). Capitán: Santiago de Guevara.

Gracias a la contaduría regia³⁶ consta que al menos se enrolaron diez marineros griegos: Bautista de Quíos, Dizmitri? de Corfú, Francisco de Paris, Jorge de Candía, Jorge de Corfú, Juan de Candía, Juan de Milo y Miguel de Rodas en la nao capitana, la Victoria, y Jorge Griego y Nicolás de Nápoles en la nao Sancti Spiritus. A estos nombres hay que añadir muy probablemente el de Juan Gallar, fiador de Dimitri de Corfú. La mayoría se alistó ofreciéndose como un grupo de amigos: el 28 de marzo lo hicieron Jorge de Corfú y Bautista de Quíos y dos días después, el 30 de marzo, dieron sus nombres Juan de Candía, Francisco de Paris (¿Paros?), Juan de Milo, Miguel de Rodas, Jorge Griego y Nicolás de Nápoles. En solitario entró sólo Jorge de Candía (13 de marzo). Por los pliegos, truncos además³⁷, del tesorero Bernardino Meléndez no aparecen todos los marineros, por lo que es de suponer que hubiera más griegos. Y de hecho, en la contaduría de Cristóbal de Haro están citados dos maestres de esa nacionalidad, Nicolás de Rodas y Marcos de Candía³⁸; pero de Marcos de Candía se dice que fue maestre de la nao Santa María del Campo, nao que no fue a la Especiería, como puede com-

³⁶ AGI, Contad. 427.

³⁷ Sólo se conservan los pagos hechos a los marineros de las naos *Victoria, Sancti Spiritus, Anunciada* y *San Gabriel,* y de las carabelas *Santa María del Parral* y *San Lesmes.*

³⁸ AGI, Patr. 37, 38, pliego 38 (cuentas de Cristóbal de Haro):

A Nicolao de Rodas, maestre de la nao capitana, dos másteles.

A Marcos de Candía, maestre de la nao Santa María del Campo, un mástel.

probarse con una simple ojeada a la lista dada más arriba. ¿Se trata de un error por *Santa María del Parral*? Podría ser; pero en las cuentas de Meléndez se nos dice que el maestre de dicha carabela (no nao) era Agustín Varela³⁹, sin duda un gallego; y en la *Victoria*, la capitana, fue por maestre Juan de Huelva⁴⁰ y no Nicolás de Rodas. Debe tratarse, por tanto, de otra armada: ¿la de Sebastián Caboto? ¿la de Simón de Alcazaba?

Queda por reseñar un último caso: griego por parte de madre era un hombre de enrevesado apellido: "Bartolomé Borzezi Fadeiny, hijo de Jácome Abortez y de Clara Griega, natural de Rapalo, ribera de Génoba", que fue avalado por tres genoveses ("Agostín Varato y Ximón de Génoba y Pascual Negro")⁴¹. A título de curiosidad anoto que en el galeón de Esteban Gomes, que llegó a La Coruña en 1525 de un presunto viaje al "Catay Oriental", había un Tedori de Venecia⁴², quizá un griego a juzgar por el nombre.

De las siete naves mencionadas más arriba sólo una, la capitana, llegó a su destino, la isla de Tidori, en diciembre de 1527. Allí los españoles quedaron atrapados como en una ratonera: sin medios para volver a la Nueva España y tras una larga y enconada resistencia, tuvieron finalmente que rendirse en febrero de 1535 a los portugueses, que repatriaron al puñado de hombres que quedaba y que, abandonando poco a poco sus posiciones, se había refugiado en la isla de Gilolo.

Entre los supervivientes, a lo que sé, había un único griego, Francisco de Paris, "natural de Paris, qu'es en Greçia", marinero de la nao *Victoria*, la capitana, que en 25 de octubre de 1536 depuso testimonio en Valladolid de cuanto le había sucedido en el largo viaje⁴³. Es muy curioso comprobar cómo a lo largo de tantos años, a pesar de haberse anudado tantas amistades —y prendido tantas enemistades—, lo que más perduraba era el sentimiento de nacionalidad. Francisco tenía muy clara conciencia de pertenecer a un grupo muy determinado: «Preguntado si se acuerda los nombres de las presonas que murieron y de dónde heran naturales, dixo que no se acuerda porque, como hera este testigo estrangero, no los⁴⁴ conoçe más de por castellanos o portugueses o por la naçión de que heran». No es cuestión de repetir aquí pormenorizadamente todo su testimonio. Sólo nos interesa un episodio de aquella cruenta guerra entre pueblos hermanos, que sólo se aunaban ante un peligro

³⁹ AGI, Contad. 427, f. 103r.

⁴⁰ AGI, Contad. 427, f. 73r.

⁴¹ AGI, Contad. 427, f. 74r.

⁴² AGI, Contad. 427, ff. 21v, 23v.

⁴³ AGI, Patr. 37, 33.

⁴⁴ Después de los está tachado: sabe.

común –esto es, cuando temían una rebelión general de los nativos–, pues en el lance en cuestión participó de manera activa otro griego, Juan. El caso fue que Fernando Baldaya, capitán de una galera, desafió a los castellanos a que saliesen a pelear con él en otra galera. Vencieron los castellanos⁴⁵. Entonces

«un Juan Grego, marinero de la dicha galera, compañero d'este testigo [Francisco de Paris]⁴⁶, luego que entraron en la galera portoguesa, se fue a la popa de la galera y halló en ella un cofre y le hizo pedaços, y halló en él una taça y tres cucharas de plata y ciertos paños de rescates y otras cosas, entr'ellas un papel, el qual tomó en la mano un Diego de Ayala –el qual quedó en Malaca con dos hijos que huvo en una india del Maluco- y leyó la dicha carta delante d'este testigo y de el dicho Hernando de la Torre y de los otros compañeros; y que, a lo que este testigo se acuerda, dezía la carta estas palabras siguientes: "Fernando de Valdaya, si tomardes los castellanos y la galera, non dexéys ninguno d'ellos bivo, porque vienen a tomar y levantar las tierras del rey noso señor de Portogal; y enbolvedlos en una vela de la galera y echadlos en medio de la canal de la mar, por que no quede ninguno d'ellos bivo, ni aya quien⁴⁷ vaya <a> dezir a Castilla lo que pasa en esta tierra. Lo qual hazed so pena de muerte y perdimiento de vuestros bienes"; y qu'el dicho papel estava firmado de don Jorge de Meneses, y lo tomó el dicho capitán Hernando de la Torre para lo guardar; e qu'el dicho don Jorge de Meneses está agora preso en Lisboa⁴⁸, y este testigo le habló agora quando venía v le dixo que por qué estava preso, v respondió a este testigo que porque havía muerto un regidor de Ternate, 49.

Aquí se muestra en toda su crudeza la saña con que se combatían los unos a los otros en una guerra despiadada, aunque no falta un final moralizante a esta feroz escabechina: la prisión del desalmado don Jorge de Meneses en justo pago a sus muchos crímenes.

Otra cosa preocupó a la Corte: la posibilidad de que algunos españoles hubiesen desertado, uniéndose al afortunado rival. La respuesta que dio a esta pregunta el griego, ya un tanto aportuguesado (el rey para él era "noso señor")⁵⁰, fue muy diplomática:

Relata también esta acción y la muerte de Baldaya, "valente cavalleiro", desde el punto de vista portugués Gaspar Correa, *Lendas da India*, Oporto 1975, III, p. 260.

⁴⁶ Después de testigo está tachado: se f, escrito por anticipación.

Después de quien está tachado: ba.

⁴⁸ Después de Lisboa está tachado: porque.

⁴⁹ Cf. Gaspar Correa, *Lendas da India*, Oporto 1975, III, p. 371ss.

⁵⁰ Es de observar que la lengua portuguesa se pegó a los cautivos sobre todo en las fórmulas de tratamiento. De la misma manera se encuentran en la carta de Gonzalo Gómez de Espinosa formas como *Sagra* y *Vostra*.

⁴Preguntado⁵¹ si quedó alguna gente en las islas de los Malucos o en Malaca o en la Yndia, dixo que no quedó en las islas sino un françés que hera grumete de la nao capitana, que se casó con una negra de un portugués, y que⁵² Diego de Ayala, que tiene dicho que quedó en Malaca, va por escribano de una nao portoguesa a China^a.

Tan vehementes protestas de devoción a la Corona cayeron bien en la Corte. Sus peripecias y aventuras –bien lo merecían– fueron recompensadas, aunque parcamente, por la reina, que el 3 de noviembre y el 11 de diciembre siguientes ordenó que le fuesen librados en cuenta de pago de su sueldo y como inmediato socorro a sus acuciantes necesidades en primer lugar diez ducados (3.750 mrs.) y después otros 20.275 mrs. más en el cargo del banquero Diego de la Haya. Ignoro qué fue de él después.

Juan Gil Fernández

Fac. de Filología C/ Palos de la Frontera s/n 41004 SEVILLA (España) jgil@us.es

⁵¹ Después de preguntado está tachado: quién ses.

⁵² Después de que está tachado: en la Yndia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. ARMADA DE MAGALIANES

- 1. Francisco Albo
- a) Rol (AGI, Contr. 5090, libro IV, f. 42r). Contramaestre de la *Trinidad*. Francisco Alvo, contramaestre, natural de Axio, marido de Juana, vezino de Rodas, ha de aver de sueldo a dos mill mrs. por mes. Pagáronsele por sueldo de quatro meses adelantados viijU mrs.
 - b) Pliegos de pago (AGI, Contad. 425, libro I, f. 2r).

Francisco Albo, piloto, que fue por contramaestre en la nao *Trenidad*. Sirbió de contramaestre en ella de .x. de agosto de .dxjx., que partió de acá la dicha nao, fasta .xxv. de nobienbre de .dxx., que son .xv. meses y medio; a razón de ijU por mes montan xxxjU. Fue pasado a la nao *Vitoria* con liçençia del capitán a .xxvj. de nobienbre de .dxx.⁵³ y sirbió de maestre en la dicha nao fasta xviijº días de abril de .dxxj., que así sirbió de maestre iiijº meses xxvij días, que montan a razón de iijU por mes xiiijºU cc. Y de xjx días de abril de .dxxj. fasta viijº de setienbre, que vino la nao, sirbió en ella por piloto, en el qual tienpo se montan xvj meses y xx días, que a razón de ijU d por mes que son .xljU dclvj. Que así monta en todo lo que a de aver .lxxxºvjU dccccºlxvj., de los quales se rebaten viijºU que se le dieron en Sevilla de socorro de paga de iiijº meses. Que así se le resta debiendo lxxviijºU dccccºlxvj.

cxcvU dcxv que montó en xij quintales e lij libras que le quedó neto, quito veyntena y quiebra de cámara⁵⁴ y quintalada, según más largamente pareze en este libro a xcjx, que a razón de xlij⁵⁵ ducados el quintal monta lo dicho cxcvU dcxv [Total: 274.580].

Pagósele en jx de março de dxxiij.⁵⁶ lxxviij²U dcccc²lxvj, de que dio carta de pago.

Más se le pagó y por él a Nicolao de Grimaldo por poder, los quales se pagar<on> en feria de otubre de 523. y en feria de Cuaresma de jUdxxiiijº. Dio carta de pago de cxcvU dcxv.

⁵³ Después de dxx está tachado: asta.

⁵⁴ Así por caxa, como se dice después.

⁵⁵ Después de xlij está tachado: quintal el.

⁵⁶ Escrito dxxviij y tachado v.

c) Otros pliegos de pago (Patr. 34, 4 f. 15r).

A Françisco Albo, piloto, se le contó a razón de xxxU mrs. por año, que es a razón de ijU d por mes; que, hiziéndosele la cuenta al dicho respeto desde el día que partió fasta que la nao *Vitoria* se apartó d'ella, serían xxviijº meses y xj días, que a razón de ijU d por mes montan lxxU dcccºxiij. Hásele de quitar lo que pareçiere por los libros de la Casa de Sevilla {lo} que se le dio de socorro para el viaje. Ay çierto proçeso que dixo el contador avía sobre él que se avía de ver.

- d) Francisco Albo, "vezino de Rodas, piloto de la nao *Vitoria* de Su Magestad", depuso como testigo, junto con Juan Sebastián de Elcano, en una información celebrada en Valladolid el 18 de octubre de 1522 (AGI, Patr. 34, 19 f. 3v; Navarrete, *Viajes*, II [*BAE* 76, p. 584ss.]). Firmó *Fransysco Albo* (*ibid.*, f. 5r).
- e) Cargo que se hizo a Cristóbal de Haro del dinero que cobró a personas particulares de la armada "de cosas que avían tomado" (AGI, Patr. 37, 38 [cuentas de Cristóbal de Haro]).

De Françisco Alvo mill e quatroçientos e sesenta e çinco mrs.

2. Miguel de Rodas

a) Rol (AGI, Contr. 5090, libro IV, f. 47r). Contramaestre de la Victoria.

Miguel de Rodas, contramaestre, vezino de Rodas, hijo de Papaçali y de Dia⁵⁷, defuntos, vezinos de Rodas, ha de aver de sueldo a doss mill mrs. por mes. Reçibió por sueldo de quatro meses adelantados viijU mrs.

b) Pliegos de pago (AGI, Contad. 425, libro I, f. 2v).

Miguel de Rodas, que fue por contramaestre en esta nao *Vitoria*. Sirbió de contramaestre de .x. de agosto de .dxjx. fasta .x. de agosto de .jUdxx. años, que son .xij. meses, que a razón de ijU por mes montan .xxiiijºU.; y de dos años y xxviijº días que sirbió de maestre en la dicha nao a razón de .iijU. por mes montan .lxxiiijºU dcccº58. Así monta por todo lo que a de aver .xcviijºU dcccº., de los quales se le quitan viijºU que se le dieron en Sevilla del sueldo de iiijº meses, que rebatidos, se le resta debiendo xcU dcccº.

cxcjxU ccxxxvij que montó en xij quintales lx libras de clavo neto de quiebra y veyntena de su cámara y quintalada, según más largamente pareze

⁵⁷ Después de Dia esta tachado: nina.

⁵⁸ Escrito lxxv y tachado v.

por este libro a fojas .xcjx., que a razón de .xlij. ducados el quintal es lo dicho cxcjxU ccxxxvij [Total: 290.037].

Pagósele en jx de março de jUdxxiij xcU dcccº, de que dio carta de pago. Pagósele más .cxjxU ccxxxvij. y por él a Nicolao de Grimaldo con su poder, lo qual se le pagó en feria de Cuaresma de dxxiiijº59 y feria de otubre de dxxiij. Dio carta de pago.

c) 13 de febrero de 1523. Merced de 50.000 mrs. en la Casa de la Contratación de La Coruña (AGI, Patr. 41, 3).

Nos, {e} enperador senper augusto, rey de romanos, la reyna su madre e el mismo rey, su hijo, hazemos saber a vos, los nuestros oficiales de la nuestra Casa de la Contratación de la Especiería, que, acatando lo que Miguel de Rodas, maestre de la nao *Vitoria*, una de las cinco naos de la harmada que enbiamos al descubrimiento de la Espeçiería, de que fue por nuestro capitán general Fernando de Magallaynes, nos ha servido en el dicho descubrimiento de la dicha Espeçiería e los muchos e grandes travajos que pasó en ello e en traer la dicha nao Vitoria con su buen travajo, e <en> enmienda e gratificación d'ello, nuestra merced e voluntad es que aya e tenga de nos por merced asentandos en esa Casa para en toda su vida çinquenta mill mrs. en cada un año. Por ende nos vos mandamos que lo pongades e asentendes ansí en los nuestros libros e nóminas de las merçedes e asientos d'esa Casa que vosotros tenéis, e libréis y paguéis al dicho Miguel de Rodas este presente año desde el día de la fecha d'este nuestro alvalá hasta en fin d'él e dende adelante en cada un año para en toda su vida los dichos cinquenta mill mrs. a los tienpos e segund e de la manera que se libraren e pagaren a las otras personas que de nos ovieren semejantes merçedes e asientos en essa Casa; e asentad el traslado d'este nuestro alvalá en los dichos libros e, sobreescripto e librado de vosotros, este original bolved al dicho Miguel de Rodas para que él lo tenga e lo en él contenido aya efeto; e no fagades ende al. Fecha en Valladolid, a treze días del mes de hebrero, año del nascimiento de Nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quinientos e veynte e tres años. Yo, el rey. Refrendada de Covos. Señalada del obispo de Burgos e del comendador mayor de Castilla e del dotor Carvaial.

d) Presentado como testigo en la probanza celebrada en Badajoz el 23 de mayo de 1524, «el... maestre Miguel de Rodas, natural de la çibdad de Rodas,... dixo qu'es de hedad de treinta e dos años e que es natural de Rodas» (AGI, Patr. 48, 15 f. 4r). Firmó: *Migel de Rodas* (*ibid.* f. 8r).

⁵⁹ Parece ha de ser dxxiij^o.

- e) Cristóbal de Haro pagó entonces «a Miguel de Rodas, maestre, quatro mill e ochoçientos e setenta e çinco mrs. que ovo de aver para cunplimiento de su sueldo del tiempo que se ocupó en lo susodicho», y, en calidad de dietas, «pagó a Miguel de Rodas, maestre de la nao *Vitor<i>a*, otros ocho mil e quinientos e diez mrs. que ovo de aver de su sueldo del tiempo que se ocupó en lo susodicho» y «al dicho Miguel de Rodas, maestre, quinientos e quarenta mrs. que ovo de aver de su sueldo del tiempo que estovo detenido hasta ¿partir? a Badajoz». La causa de su demora la explica otra partida: «A Miguel de Rodas, maestre, otros tres mill e seteçientos e çinquenta mrs. que ovo de aver por la misma razón» [i.e. "para el gasto que fizo de la avenida de Sevilla", como se especifica en el pago a Martín Méndez]. Por último, «a Miguel de Rodas e Diego Gallego e Nicolás de Nápoles e Françisco Rodríguez, marinero, e a Juan Martínez, sobresaliente, a cada uno dos ducados» como gastos del viaje (AGI, Patr. 37, 38 [cuentas de Cristóbal de Haro]).
- f) Cargo que se hizo a Cristóbal de Haro (AGI, Patr. 37, 38 [cuentas de Cristóbal de Haro]).

De Miguel de Rodas quinientos e noventa e ocho mrs.

g) Condena de Miguel de Rodas, Martín Méndez y Francisco de Rojas (AGI, Patr. 41, 4 nº 2 f. 61r).

Yo, Sebastián Caboto, capitán general d'esta armada que Su Magestad mandó hazer en la çibdad de Sevilla para el descubrimiento de las islas de Tarsis e Ofir etc., en nombre de Su Majestad mando a vos, Françisco de Rojas e Martín Méndez e Migel de Rodas, que no vos alexéys veynte e cinco leguas d'esta isla en que al presente estáys, nonbrada Santa Catalina, desde el día que este mi mandamiento os fuere notificado fasta demediado el mes de mayo primero venidero en un año, por quanto, desque yo buelba a España con el ayuda de Nuestro Señor Dios, yo berné aquí por vosotros a tomarvos e llevarvos a España. E por que esta armada de Su Magestad no se detenga quando bolviere por vosotros, ternéys mucho quidado de thener con los indios toda la diligençia que sea posible para que, surgiendo nos a esta costa, de benir adonde estuviere surta la dicha armada dentro de seys días. E todo lo susodicho en nonbre de Su Majestad vos mando que guardéys e cunpláis como en el dicho mandamiento se contiene, so pena de muerte e de perdimiento de todos vuestros vienes para la cámara e fisco de Su Magestad, en lo qual desde agora os condeno e vos doy por condenados lo contrario haziendo. Fecha en la nao capitana, a treze días del mes de hebrero de mill e quinietos e veynte e siete días. Sebastián Caboto. Por mandado del señor capitán general, Martín Yváñez de Urquiça.

- 3. NICOLAO DE NÁPOLES
- a) Rol (AGI, Contr. 5090, libro IV, f. 47v). Marinero de la Victoria.

Nicolao, natural de Nápol de Romania, hijo de Antonio e María, vezinos de Nápol de Romania, ha de aver de sueldo a mill e dozientos mrs. por mes. Reçibio por sueldo de quatro meses adelantados iiijºUdcccº.

b) Pliegos de pago (AGI, Contad. 425, libro 1º, f. 7r).

Nicolao de Nápoles, marinero que fue en la nao *Vitoria* y bino en ella. Benzió de sueldo desde .x. de agosto de jU dxjx años asta ocho de setienbre de dxxij años, que son tres años e veynte e ocho días, que a razón de jU cc por mes montan .xliiijU cccxx., de los quales se le quitan iiijºU dcccº que se le dieron de socorro en Sevilla de paga de iiijº meses. Réstansele deviendo xxxixxU dxx.

xliiijºU ccccºxciij. que montó en ij quintales lxxxºij libras e media de clavo, que le queda neto de quiebra y veyntena de su caxa y quintalada, según pareçe en este libro a fojas .c., que a razón de xlij ducados el quintal es lo dicho xliiijºU ccccºxciij [Total: lxxxºiiijºU xiij].

Pagósele en .viijº. de março de dxxxiij. xxxjxU dxx. Dio carta de pago. Pagósele más en .xvij. de março de dxxiiijº. años xliiijºU ccccºxciij.

- c) Fue testigo en la probanza celebrada en Badajoz el 23 de mayo de 1524: «Nicolao de Nápoles, natural de Nápoles de Romania,... dixo qu'es de hedad de quarenta años poco más o menos» (AGI, Patr. 48, 15 f. 8r). «Dixo que no sabía escrevir e firmar» (*ibid.*, f. 11r).
- d) «A Nicolás de Nápoles marinero otro tanto [6.402 mrs.] por la misma razón», es decir, el viaje y estancia en Badajoz (AGI, Patr. 37, 38 [cuentas de Cristóbal de Haro]).
- e) Fue presentado por testigo en una probanza de Jaime Barbosa (Sevilla, 26 de junio de 1529). Era entonces todavía «marinero, vezino d'esta çibdad de Sevilla en la collaçión de Omnium Santorum». Dijo tener 50 años y haber conocido a Rodrigo, el hijito de Magallanes, antes de partir al viaje: «lo tovo en los braços muchas vezes», cuando tenía seis meses de edad. En cuanto a su testimonio, «no lo firmó porque dixo que no sabía escrevir» (AGI, Patr. 37, 2 ff. 43v-44r).

f) Fue testigo en la probanza (Sevilla, 29 de marzo de 1537) que hizo Catalina López, la viuda de Juan Rodríguez, marinero de la *Trinidad*, casada nuevamente con el maestre Diego Márquez, para pedir el sueldo de su difunto marido y la media quintalada que había cargado en la *Victoria* (AGI, Patr. 36, 1 s.f.). Vecino todavía «en la collaçión de Omnium Sanctorum», declaró tener «cuarenta e çinco años» y «dixo que no sabía firmar».

4. Miguel Sánchez de Rodas

a) Rol (AGI, Contr. 5090, libro IV, f. 47v). Marinero de la Victoria.

Miguel Sánchez, marinero, natural de Rodas, hijo de Juan Sánchez e Juana, vezinos de Rodas, defuntos, ha de aver de sueldo a jUcc mrs. por mes. Reçibió por sueldo de quatro meses adelantados iiijºU dcccº.

b) Pliegos de pago (AGI, Contad. 425, libro 1º, f. 7v).

Migel Sánchez de Rodas, marinero que fue y vino en la nao *Vitoria*. Venzió de sueldo desde .x. de agosto de dxjx años fasta viijº de setienbre de jU dxxij años, que son tres años y veynte e ocho días, que a razón de jU cc por mes montan xliiijºU cccxx, de los quales se le quitan iiijºU dcccº que se dieron de socorro de paga de iiijº meses en Sevilla. Réstansele diviendo xxxjxU dxx

xliiij^oU cccc^oxciij que montó en ij quintales lxxx^oij libras e media de clavo, quito quiebra y veyntena de su caxa e quintalada, según pareze en este libro a fojas .c., que a razón de xlij ducados el quintal es lo dicho xliiij^oU cccc^o xciij [Total: lxxx^oiiij^oU xiij].

Pagósele en .viijº. de março de dxxiij años xxxjxU dxx. Dio carta de pago. Pagósele más en .iiijº. de agosto de dxxiiijº años xliiijºU ccccºxciij, y por virtud de su poder (a) Antonio de Haedo, de que dio carta de pago.

c) Cargo que se hizo a Cristóbal de Haro (AGI, Patr. 37, 38 [cuentas de Cristóbal de Haro]).

De Miguel Sánchez, marinero, un real.

- d) Testigo en la probanza celebrada en Badajoz el 23 de mayo de 1524, «Miguel de Rodas, natural de la çibdad de Rodas,... dixo qu'es de hedad de quarenta e ocho años» (AGI, Patr. 48, 15 f. 26v). Firmó *Migel de Rodas*.
- e) Cristóbal de Haro le pagó por el viaje y estancia en Badajoz «seys mill e quatroçíentos e dos mrs. que ovo de aver de treinta e nueve días que se

ocupó en lo susodicho, por razón de dos reales por día» (AGI, Patr. 37, 38 [cuentas de Cristóbal de Haro]).

5. Felipe de Rodas

a) Rol (AGI, Contr. 5090, libro IV, f. 47v). Marinero de la Victoria.

Felipe de Rodas, natural de Rodas, hijo de maestre Basil e Juana, vezinos de Rodas, ha de aver de sueldo a jU cc mrs. por mes. Reçibió por sueldo de quatro meses adelantados iiij^oU dccc^o.

Felipe Griego, marinero, por el dicho medio mes, dlxv (AGI, Contr 3255, f. 43v, cf. f. 53r, 69v, 73v, 78r, 79v, 82r, 86v).

b) Pliegos de pago (AGI, Contad. 425, libro 1º, f. 8r).

Felipe de Rodas, marinero que fue y bino en la nao *Vitoria*. Venzió de sueldo de .x. de agosto de dxjx años asta viijº de setienbre de jU dxxij años, que son tres años e veynte e ocho días, que a razón de .jU cc. por mes montan xliiijºU cccxx, de los quales se le quitan iiijºU dcccº que se le dieron de socorro de paga de quatro meses en Sevilla. Réstansele debendo xxxjxU dxx.

Más ubo de aver de su sueldo del tienpo que estubo preso en Cabo Verde por 37 días, que montaron .1.460., los quales le mandaron pagar los señores del Consejo.

xliiijºU ccccºxciij que montó en ij quintales lxxxºij libras e media de clavo, quito veyntena y quiebra de su caxa e quintalada, según pareçe en este libro a fojas 100, que a razón de xlij ducados el quintal es lo dicho xliiijºU ccccºxciij [Total: 85.473].

Pagósele en .viijº. de março de dxxiij. xxxjxUdxx. Dio carta de pago. Pagósele más en xx de junio de dxxiij años jU ccccºlx. Dio carta de pago. Pagósele más en .xvij. de março xliiijºU ccccºxciij, y por él a Migel de Rodas, maestre, por virtud del poder que tenía. Dio carta de pago.

c) Cargo que se hizo a Cristóbal de Haro (AGI, Patr. 37, 38 [cuentas de Cristóbal de Haro]).

De Felipo Mino ¿(marinero)? mill e çiento e noventa e un mrs.

6. Juan Griego

a) Rol (AGI, Contr. 5090, libro IV, f. 48r). Marinero de la Victoria.

Juan Griego, marinero, vezino de Nápol de Romania, hijo de Miguel Griego e Sena, ha de aver de sueldo a jU cc mrs. por mes. Reçibió por sueldo de quatro meses adelantados iiijºU dcccº.

b) Pliegos de pago (AGI, Contad. 425, libro 1º, f. 17v).

Juan Griego, que fue en la nao *Vitoria* por marinero. Fuyó en Burney y lanzóse con los moros antes de estar hecho el resgate. Pierde su sueldo y más lo que tenía en la nao. Hízose hinbentario de su hazienda. Es de saber lo que se hizo d'ella.

[al margen] Debe a Magallanes ijU ccl

170 que se pagaron por él⁶⁰ a Hernando de Bustamante.

c) Relaçión de las personas que an fallesçido en el armada qu'el enperador, nuestro señor, enbió al descubrimiento del Espeçiería, de que es capitán general Fernando de Magallaes (AGI, Patr. 34, 11 f. 4r).

Quinze días del mes de julio del dicho año de jU dxxj, estando las naos *Trinidad* y *Vitoria*⁶¹ surtas en la canal de Burney, çerca de la çibdad de Burney, se fueron e ausentaron de la dicha nao *Vitoria* Juan Griego e Mateo Griego, marineros, e se fueron con los moros a la çibdad de Burney.

7. Mateo Griego

a) Rol (Contr. 5090, libro IV, f. 49v). Marinero de la Concepción.

Matheo de Gorfú, marinero, natural de Gorfú, hijo de Jorge de Gorfú, ha de aver de sueldo a jU cc por mes. Reçibió por sueldo de quatro meses adelantados iiijºU dcccº.

b) Pliegos de pago (AGI, Contad. 425, libro 1º, f. 17v).

Mateo Griego, de Gorfó, que fue por marinero en la nao *Conzebiçión*. Lanzóse con los moros en Burney antes de estar hecho el resgate. Pierde el sueldo y más lo que tenía en la nao. Hízose hinbentario de su hazienda. Es de saber lo que se hizo d'ella.

[al margen] Debe a Magallanes 750.

Pagáronse .613. por él, los .375. a Juan Rodríguez de Güelva y .238. a Hernando de Bustamante

8. SIMÓN DE EXÍO

a) Rol (Contr. 5090, libro IV, f. 45r). Marinero y lombadero de la nao *San Antonio*.

⁶⁰ Después de él está tachado: dicho.

⁶¹ Después de Vitoria está tachado: en.

Simón de Exío [Quíos], marinero y lombardero, natural de Quío, marido de Juanicola. 1.500 mrs. y cumplidos cuatro meses 1.200 como marinero.

9. Antón

a) Rol (AGI, Contr. 5090, libro IV, f. 56r).

Que pagó a Antón, grumete, vezino de Axío, hijo de Niculoso Griego e Antonina, que entró en lugar de Juan Portogués, grumete, doss mill e çiento e siete mrs. e medio, que ovo de aver a cunplimiento de iijU cc mrs. que monta el sueldo de quatro meses adelantados sobre mill e noventa e dos mrs. e medio que valió la ropa del dicho Juan Portogués.

[Al margen] Éste se ausentó y deve los ijU cvij y medio el capitán Cartagena, como su fiador.

II. ARMADA DE JOFRÉ DE LOAÝSA

1. JORGE DE CANDÍA

Lunes, a xiij de março [de 1525] pagó el tesorero Bernardino Meléndez en presençia de nos, Christóval de Haro y Françisco [Me]xía mill y veynte mrs. a Jorje de Candía, marin[ero], hijo de Luys Cordillo y de Jergina. Salió por s[u fia]dor Iohán de Huelva, maestre de la dicha nao [*Victoria*] (AGI, Contad. 427, f. 71v).

En sábado, a 6 del dicho [mes de mayo] pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, los sobredichos, trezientos y sesenta y çinco mrs. a Jorje de Candía, marinero, para en cuenta de su sueldo y para salir de la carçel por la prisión de Mónigo⁶². Y se le a de descontar con más jU xx que tiene resçebidos (AGI, Contad. 427, f. 77r). Marinero de la nao *Victoria*.

2. Jorge de Corfú

En este día [28 de marzo] pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, los sobredichos, a Jorje de Corfó, marinero e buço, hijo de Jorje de Alcorfó⁶³, defunto, e de Elena, su muger, naturales de Corfó, griego. Tiene res-

 $^{^{62}~{\}rm Ha}$ de ser Simón de Mónego, natural de la Riviera de Génova (AGI, Contad. 427, ff. 74v y 76v).

⁶³ En una ocasion más el tesorero arabizó un topónimo que le resultaba raro: "Miguel de *Alcalamoto*, marinero, casado con Margarida de Calamoto, natural de Calamoto, cabe Arragoça [Ragusa, la actual Dubrovnik]" (AGI, Contad. 427, f. 99v).

çebidos del capitán Pedro de Bera iiijº ducados, los quales le pagó el dicho tesorero; y más dio al dicho marinero iiijº ducados. Ansí monta en todo iijU. Salieron por sus fiadores Miguel de Rodas e Juan de Candía, marineros, y el dicho capitán (AGI, Contad. 427, f. 74v). Marinero de la nao *Victoria*.

3. Juan de Candía

En miércoles, a xxx de março pagó el tesorero Bernardino Meléndez en presençia de nos, Christóval de Haro y Françisco Mexía, a Juan de Candía, marinero, hijo de Jorje de Candía y de María, naturales de Greçia. Tiene rescibidos del capitán Pedro de Bera jU dclxxxºvij, los quales le pagó el dicho tesorero; y más dio al dicho marinero jU cccxiij. Ansí monta en todo [iij]U. Salieron por sus fiadores Jorje de Corfó e Miguel [de R]odas, marineros (AGI, Contad. 427, f. 75r). Marinero de la nao *Victoria*.

4. Francisco de Paris

- a) [E]n este día [30 de marzo] pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, los sobredichos, a Françisco de Paris, griego, marinero. No tiene padre ni madre. Tiene resçebidos del capitán sobredicho v ducados, los quales le pagó el dicho tesorero; y más le dio al dicho marinero iiij ducados, que monta en todo lo que tiene resçebido iijU ccclxxv. Salieron por sus fiadores Miguel de Rodas y Iohán de Millo y Juan de Candía y Jorje de Corfú (AGI, Contad. 427, f. 75r). Marinero de la nao *Victoria*.
- b) Hizo una información en Valladolid el 25 de octubre de 1536 (AGI, Patr. 37, 33).
 - c) Cédulas reales dadas a favor de Francisco de Paris:

Diego de la Haya, canbio en nuestra Corte. Yo vos mando que de qualesquier mrs. de vuestro cargo de las liçençias de esclavos que se pasan a las Yndias deys y paguéys a Françisco de Paris, que fue por marinero de la nao capitana en el armada de que fue por capitán general a los Malucos el comendador Loaýsa, diez ducados de oro, que valen tres mill e seteçientos y çinquenta mrs., para en cuenta y parte de pago de qualquier sueldo y salario que se le deva; e tomad su carta de pago, con la qual y con ésta, siendo tomada la razón d'ella por Sebastián de Portillo, nuestro ofiçial de cuentas en el nuestro Consejo de las Yndias, y por Françisco de Burgos en nonbre de Christóval de Haro, mando que vos sean reçebidos y pasados en quenta los dichos diez ducados. Fecha en Valladolid, a tres días del mes

de novienbre de mill y quinientos e treynta y seys años. Yo, la Reyna. Refrendada de Samano. Señalada del consejero Beltrán y Bernal (AGI, Indif. 422, libro 17, f. 64r).

Diego de la Haya, canbio en nuestra Corte. Yo vos mando que de qualesquier mrs. de vuestro cargo, así de liçençias de esclavos que se pasan a las Yndias como de otros qualesquier, deys e paguéys a Françisco de Paris, griego, que fue por marinero en la nao *Vitoria* a los Malucos, de que fue por capitán general el comendador frey Garçía de Loaýsa, veynte mill y çiento y setenta y çinco mrs. que le mandamos dar para en quenta y parte de pago de qualquier sueldo y otras cosas que se le devan del tienpo que sirvió en la dicha armada; y tomad su carta de pago o de quien su poder oviere, con la qual y con ésta, siendo tomada la razón d'ella por Sebastián de Portillo, nuestro ofiçial de cuentas en el nuestro Consejo de las Yndias, y por Françisco de Burgos en nonbre de Christóval de Haro, mando que vos sean rescebidos y pasados en quenta los dichos veynte mill y çiento y setenta y çinco mrs. Fecha en Valladolid, a honze días del mes de dizienbre de mill e quinientos e treynta e seys años. Yo, la Reyna. Refrendada de Samano. Señalada de los del Consejo (AGI, Indif. 422, libro 17, f. 84v).

5. Juan de Milo

Este día [30 de marzo] pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, los sobredichos, a Juan de Millo, griego, marinero, hijo de Mitre Sofo, defunto, e de María, naturales de Millo, que es en Greçia. Tiene resçebidos del dicho capitán iiij ducados, los quales le pagó el dicho tesorero; y más le dio al dicho marinero iiij ducados, que monta en todo lo que ha resçebido iijU. Salieron por sus fiadores Françisco de Pares e Juan de Candía e Jorje de Corfó (AGI, Contad. 427, f. 75r). Marinero de la nao *Victoria*.

Miguel de Rodas

Este día [30 de marzo] pagó más el dicho tesorero en presencia de nos, los sobredichos, a Miguel de Rodas, griego. No tiene padre ni madre. Tiene resçebidos del dicho capitán Pedro de Bera iiij ducados, y pagóselos el dicho tesorero, y más dio al dicho marinero iiij ducados. Ansí monta en todo lo que ha resçebido iijU. Salieron por sus fiadores Juan de Millo y Françisco de Pares y Jorje de Corfó, grumetes (AGI, Contad. 427, f. 75r). Marinero de la nao *Victoria*.

7. Di¿mitri? de Corfú

[En] este día [1 de abril] pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, [los] sobredichos, mill y trezientos y sesenta mrs. a Di[] de Corfó, griego, hijo de Nicolao de Corfó y de María, [na]turales de Corfó. Salió por su fiador Jorge de Corfó, marinero, e Juan Gallar, griego, marinero. Va por marinero (AGI, Contad. 427, f. 76r). Marinero de la nao *Victoria*.

8. Bautista de Quíos

Lunes, a xxviijº de março, pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, los sobredichos, a Babtista de Xío, gromete, escusamarinero, hijo de maestre Juan lonbardero, defunto, y de ¿Erina?, naturales de Exio. Tiene resçebidos del capitán Pedro de Bera jU ccxxvij, los quales le pagó el dicho tesorero; [e] dio más al dicho gromete jU xx. Ansí monta en todo [lo] reçibido ijU ccxlvij. Salió por su fiador Jor[je] de Tun y Bartolomé de Costilla y Lorenço de Roma, grometes (AGI, Contad. 427, f. 84r). Marinero de la nao *Sancti Spiritus*.

9. Jorge Griego

En este día [30 de marzo] pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, los sobredichos, a Jorje Griego, buzo, marinero, casado con Iohana, vezinos de Canda [¿por Candía?], digo vezinos de Trápana en Çeçilia. Tiene resçebidos del dicho capitán Pedro de Bera ijU dcccxiij, los quales le pagó el dicho tesorero; y más dio al dicho marinero jU ccccxcvj. Ansí monta en todo lo que se le a dado iiijºU cccjx. Salió por su fiador el dicho capitán Pedro de Bera (AGI, Contad. 427, f. 85r). Marinero de la nao *Sancti Spiritus*.

10. Nicolás de Nápoles

En este [30 de marzo] pagó más el dicho tesorero en presençia de nos, los sobredichos, a Niculo de Nápoles, griego, marinero, hijo de Luco de Nápole de Romania. Tiene resçebidos de el capitán Pedro de Bera nueveçientos e ochenta e ocho mrs., los quales le pagó el dicho tesorero; y más dio al dicho grumete y escusamarinero jU cxxv. Es todo lo dicho ijU cxiij. Salió por sus fiadores Jorje de Corfó e Juan de Candía (AGI, Contad. 427, f. 85v). Marinero de la nao *Sancti Spiritus*.